

CONCON, 25 ENE 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 001

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El decreto presupuestario N°67 de fecha 26 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, a nivel de ítem.
- El Ord. N°01 de fecha 03 de enero de 2019, de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, remitiendo Propuesta de Primera Modificación Presupuestaria año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°119 del 18 de enero de 2019, donde se decretan los acuerdos de Reunión Ordinaria N°02 de Concejo Municipal, en particular el acuerdo N° 09 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria año 2019.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Primera Modificación al Presupuesto Año 2019 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS:

DISMINUYASE:

22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	-15,000
	<b>TOTAL DISMINUCION DE GASTOS</b>	<b>-15,000</b>

AUMENTASE:

29 02	EDIFICIOS	15,000
	<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>15,000</b>

**TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS**

0

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/BUO/buc

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado